



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2016 del ejercicio de 2016*

El expediente 1/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de julio de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	2.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	135.100,00
6.	Inversiones reales	81.000,00
	Total aumentos	218.600,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-5.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-31.000,00
4.	Transferencias corrientes	-15.000,00
6.	Inversiones reales	-167.600,00
	Total disminuciones	-218.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Balbases, a 31 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta